

# La reconstrucción identitaria del pueblo mapuche.

Litta Soto Villagrán.

Cita:

Litta Soto Villagrán (2007). *La reconstrucción identitaria del pueblo mapuche. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-066/1012>

*“Esta es una historia acerca de la intolerancia. Acerca de una sociedad que no soporta la existencia de gente diferente. De un país español, criollo, europeo, cristiano occidental, que se dice civilizado y trata de acabar con los bárbaros, los salvajes, los hombres que deambulaban libremente por las pampas y cordilleras del sur del continente”.*

*Historia del Pueblo mapuche. José Bengoa*

La hipótesis de investigación que fundamenta el estudio, sostiene que la reconstrucción identitaria de los mapuche del siglo XIX y XX– y en general de los indígenas latinoamericanos- tanto en los sectores rurales como en los polos urbanos, está determinada por las legislaciones que normaron –en el caso mapuche- a los mismos indígenas y a la tierra que habitaban durante la época de la preconquista. Ello, ha determinado una nueva forma en cuanto a su relación con la tierra y por lo tanto, en una nueva idea de su propia identidad.

En el caso mapuche las legislaciones que se efectuaron durante el gobierno socialista de Allende y la dictadura militar fueron las desencadenantes en los procesos de reconstrucción de la identidad tanto individual como comunitaria del pueblo mapuche. Todo esto, debe ser considerado dentro de un contexto general y global<sup>1</sup> –sin el cual se caería en una visión utópica de las relaciones mundializadas<sup>2</sup>- característico de la contemporaneidad donde se impone una política dominante (y por lo tanto una cultura) la cual desencadenó transformaciones de todo orden dentro de los países donde se impuso.

Para los mapuche, así como para otros pueblos indígenas de América Latina, el territorio entendido como espacio social de construcción simbólica<sup>3</sup> constituye el

---

<sup>1</sup> El problema radica en cómo esta forma de apropiación del hábitat en el mundo moderno, ha sido matizado con los procesos de globalización, modernización y mundialización entre otros. Bajo esta perspectiva, el autor destaca que el "habitar el hábitat es localizar en el territorio un proceso de reconstrucción de la naturaleza, desde identidades culturales diferenciadas". En este sentido, el habitar se constituye como condición y como resignificado por la cultura. Véase ZIMMERMAN, Enrique Leff Hábitat-Habitar, En *"Destrucción del hábitat"*, Gabriela Toledo y Marina Leal. UNAM, PUMA, 1998

<sup>2</sup> Ortiz, Renato, *Mundialización y cultura*. Alianza Editorial, Buenos Aires, 1994.

<sup>3</sup> Es preciso señalar que la noción de espacio es expresada desde la mirada de Michel de Certeau, es decir, espacio es un lugar practicado, o en otras palabras -usando la analogía del proceso de lectura y escritura- la lectura es el espacio producido por la práctica del lugar que constituye un sistema de signos, esto es, un escrito. Véase De Certau, Michel, *La invención de lo cotidiano I Artes de hacer*, México, Universidad

aspecto esencial común definitorio en la concepción de la identidad. En cuanto a este último término, cabe profundizar que utilizo la acepción de identidad comprendiéndola como la “apropiación distintiva de ciertos repertorios culturales que se encuentran en nuestro entorno social, en nuestro grupo o en nuestra sociedad”<sup>4</sup>. Además, claro está, de comprender que identidad y cultura constituyen una pareja inseparable, de carácter simbiótico ya que la primera, se construye necesariamente con materiales culturales.

La identidad es concebida como dimensión subjetiva de los sujetos sociales, no es un atributo o propiedad del sujeto en sí mismo, sino que tiene un carácter intersubjetivo y relacional. La identidad, dice Gilberto Giménez, es un sistema de relaciones y de representaciones, sin embargo la identidad no es algo esencial e inmutable, es un proceso activo y complejo, resultante de conflictos, de negociaciones. De ahí su plasticidad, su capacidad de variación, de reacomodamiento y de modulación interna. Las identidades emergen y varían con el tiempo, son instrumentalizables y negociables, se retraen o se expanden... y a veces resucitan<sup>5</sup>.

Es por tal razón que la relación con el territorio<sup>6</sup> ha sido históricamente el fundamento base que define la identidad mapuche por lo que con la aplicación de las medidas legislativas este pueblo se vio obligado a reinterpretar su propia identidad como indígenas y posteriormente, como indígenas campesinos.

La mayoría de los estados latinoamericanos tienen una composición multicultural y pluriétnica<sup>7</sup> en el sentido fáctico, y también desde la perspectiva normativa<sup>8</sup>. Este hecho es fuente de conflictos, opresión, desigualdad, discriminación etc., debido a que el modelo político que se implanta en los países latinoamericanos es el modelo occidental, que considera necesario e inherente a la consolidación del Estado

---

Iberoamericana/Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1996.

<sup>4</sup> Giménez, Gilberto “*La cultura como identidad y la identidad como cultura*”. Instituto de Investigaciones sociales de la UNAM, Conferencia magistral, Universidad de Guanajuato, 2005, pág. 2.

<sup>5</sup> Giménez, Gilberto. “*Apuntes para una teoría de la identidad nacional*”. Sociológica, año 8, Núm. 21, enero-abril de 1993.

<sup>6</sup> Giménez, Gilberto, “*Territorio y Cultura*”. Instituto de Investigaciones Sociales, Mimeo. UNAM, 1996.

<sup>7</sup> Se entiende como Estado multicultural desde la perspectiva factual la cual expresa un multiculturalismo referido a una realidad social en donde coexisten culturas diversas. Véase Olivé, León, “Multiculturalismo: ni universalismo ni relativismo”, en Olivé, León y Villorro, Luis (eds.), *Homenaje a Fernando Salmerón. Filosofía moral, educación e historia*. UNAM, México, 1996.

<sup>8</sup> Sostiene la “reivindicación de derechos culturales cuyos titulares no son los individuos o las personas, sino las comunidades, esto es, sujetos colectivos a quienes se considera tan homogéneos en su interior que pueden ser considerados como una persona, y por lo tanto, como titulares de derechos”. Vitale, Ermano, Multiculturalismo y civilización, *Revista Nexos*, N° 287, México, Noviembre, 2001.

- Nación, la unificación económica, en la forma de la creación de un mercado nacional y la homogeneización cultural. El tribalismo, nomadismo hoy reaparecen en un escenario hostil, frío, individualista, egoísta, manipulador, consumidor y donde todo lo que se concibe, no es sino, obteniendo provecho personal y por supuesto, ennegreciendo los propios ojos hacia los otros<sup>9</sup>.

Es precisamente en esta consolidación del estado nación que muchos países han vivido conflictos en su forma de interpretar dicho paradigma lo que claramente ha generado diversos procesos y cambios culturales. Dentro de este contexto, la búsqueda de la diferencia, aquello que en la igualdad nos hace diferente a otro juega un rol importante ya que la homogeneidad y la heterogeneidad se suceden profundamente dentro de los países latinoamericanos.

“Recuperar el presente latinoamericano, analizarlo y plantear rumbos o alternativas posibles, significa también recuperar el pasado en perspectiva crítica”<sup>10</sup>.

El pueblo mapuche, al igual que los chilenos o “wingkas”<sup>11</sup>, sufrieron las consecuencias de un proceso político complejo, de características drásticas y con claros fines dictatoriales. Pero de forma especial, fue a las minorías étnicas a las cuales afectó radicalmente. La imposición de leyes que les legislaban sus tierras, el arrinconamiento territorial y cultural, la discriminación -entre otros factores- se encausaron para construir la actual autoconcepción identitaria urbana del mapuche.

Como casi el 90% de los mapuche vive en polos urbanos, éstos en su intento de recuperación identitaria, efectúan sus prácticas cotidianas e intentan reconstruir espacios que los definan frente a una sociedad ajena, occidentalizada.

Sin duda que uno de los momentos históricos que marcó un sustancial cambio en la propia concepción identitaria de los mapuche fue aquella relativa a la legislación en torno a la tierra, medidas que tuvieron radicales diferencias durante el gobierno socialista de Allende y la dictadura militar, siendo en éste último en el cual los mapuche se vieron más afectados como comunidad y cultura.

---

<sup>9</sup> Argullol Rafael y Trias, Eugenio, *El cansancio de occidente. Una conversación*, Ediciones Destino, Colección Ancora y Delfin, vol.699, 1993.

<sup>10</sup> De Los Ríos, Norma; Sánchez Irene, Comps., *América Latina: Aproximaciones multidisciplinares*, UNAM, México, 2005, Pág. 10.

<sup>11</sup> Nombre que los mapuche le dieron a los chilenos y que en mapudungún significa ladrón.

La identidad del mapuche ancestral estaba definida básicamente por la concepción de la tierra lo que a su vez también se tradujo en la construcción de elementos religiosos –ceremonias y rituales- y culturales, por lo que exponer éstas variantes constituye un aspecto esencial dentro de mi investigación. Dichas variantes dicen relación con el territorio, por una parte, y la religiosidad<sup>12</sup>, por otra. Ambos, sufren transformaciones sustanciales producto de la aplicación de leyes durante los períodos mencionados. Asimismo también se torna fundamental el contextualizar históricamente a la etnia mapuche, su organización, sus sistemas, y características generales que la definieron como cultura<sup>13</sup>, es decir, como totalidad de un modo de vida, el espíritu de un pueblo y aquellos significados compartidos,

Ello con el objeto de exponer cómo la identidad mapuche ha sido reinterpretada, reideada, recreada desde su base producto de las legislaciones las cuales también generaron un aspecto esencial en esta reconstrucción identitaria: la migración. “La movilidad de las migraciones, la ampliación de la conciencia étnica, conduce a una desterritorialización en que la comunidad de origen conserva un papel simbólico y ceremonial central”<sup>14</sup>.

Por lo tanto, el objeto de estudio de la presente Tesis de Maestría tiene como fin exponer un análisis crítico del discurso referido a las legislaciones históricas en torno a la tierra y a los indígenas mapuche y cómo ellas han dado paso a una reconstrucción identitaria que dista radicalmente de aquella identidad ancestral concebida respecto a las concepciones de territorio y religión. “La historia latinoamericana, su diversidad cultural, la multiplicidad de propuestas políticas y los variados rumbos por los que han transitado sus sociedades requiere de la concurrencia de las Humanidades y las Ciencias Sociales para analizar, explorar y comprender esa riquísima y compleja realidad”<sup>15</sup>.

Los mapuche constituyen una de las sociedades nativas más grandes de América del Sur y uno de los pueblos indígenas más numerosos dentro de la sociedad chilena. Si bien los estudios censales presentan un grado de inexactitud debido a lo poco fidedigno

---

<sup>12</sup> Ambos constituyen aspectos fundamentales si se consideran como gatillantes dentro de la identidad mapuche, formadores y transformadores de la misma.

<sup>13</sup> Ortiz, Renato, *Mundialización y cultura*. Alianza Editorial, Buenos Aires, 1994.

<sup>14</sup> Bengoa, José, *La emergencia indígena en América Latina*, FCE, Santiago de Chile, 2000, Pág. 79.

<sup>15</sup> De los Ríos, Norma; Sánchez Irene, Comps., *América Latina: Aproximaciones multidisciplinares*. UNAM, México, 2005, Pág. 10.

de los datos, en este caso nos brindan una perspectiva que permite sustentar la hipótesis principal de estudio.

Su presencia antes de la conquista, estuvo marcada por el desarrollo de una sociedad altamente organizada, estructurada y definida en cuanto a sus aspectos sociales, políticos, civiles, legislativos, y económicos, los que sin duda les permitieron resistir a la conquista española durante más de 400 años. En *La Araucana* se resalta el carácter belicoso de los mapuche para enfrentar el ataque de los españoles y sus afanes de conquista.

La idea de la guerra constituye en América Latina, un aspecto común y recurrente, de forma especial en el pueblo mapuche. “Así es como el discurso acerca de la guerra no sólo forma parte del discurso acerca de la sociedad, sino que le otorga sentido: la idea de la guerra es un parámetro de la idea de sociedad”<sup>16</sup>. Verdad o mito, el carácter de la defensa, organización y ataque existió fuertemente en los mapuche ancestrales.

Antes de la llegada de los españoles, los mapuche ocupaban un extenso territorio de la parte sur de América. De acuerdo a la visión que ellos mismos tienen de su propia historia<sup>17</sup>, los deslindes territoriales del que denominan *mapuche wajontu mapu*<sup>18</sup> -a la mitad del siglo XVI- se extendían en la vertiente occidental de la cordillera de los Andes (*gulu mapu*) desde el río Limarí, hasta la Isla Grande de Chiloé por el sur.

En la parte sur de su territorio, los mapuche vivían fundamentalmente de la caza, pesca y recolección -tareas que permitieron definir liderazgos generando especialización de saberes-. A pesar de practicar la horticultura en pequeña escala, desarrollaron técnicas que les permitían vivir de los abundantes recursos que les proporcionaban los bosques, el mar, los lagos y ríos allí existentes<sup>19</sup>. Por lo mismo su relación con la tierra no era de propiedad, sino más bien de uso comunitario de los recursos en ella existentes.

Este tipo de acepción relativa a la íntima relación de la tierra con la cultura, es compartida por otros pueblos indígenas dentro de América Latina, como por ejemplo

---

<sup>16</sup> Clastres, Pierre, *Arqueología de la violencia: la guerra en las sociedades primitivas*, FCE, Buenos Aires, 1999, págs. 16, 17.

<sup>17</sup> Comisión de Trabajo Autónoma Mapuche. COTAM, 2003.

<sup>18</sup> El concepto *mapuche watonju mapu* denota la pertenencia del *che* o “gente” al universo y se usa para describir el territorio ocupado por la gente de la tierra, es decir, por el *mapuche*. El término *mapu* alude a espacios (COTAM).

<sup>19</sup> Se estima que la población de los mapuche antes de la llegada de los españoles, era de un millón de habitantes. Véase Bengoa, José, *Historia del pueblo mapuche*. LOM. Santiago, 1985

con los tzeltal. “Ellos, herederos de los dueños originales de estas tierras, han dado a conocer en comunicados y cartas que luchan porque se les respete, se les reconozca su dignidad humana. Pero también están dando lecciones de ética elemental: olvidaron que la dignidad humana no es sólo el patrimonio de los que tienen resueltas sus condiciones elementales de vida, también los que nada tienen de material poseen lo que nos hace diferentes de cosas y animales: la dignidad”<sup>20</sup>. Es necesario aclarar que la concepción del territorio para el pueblo mapuche, constituye una apreciación cosmogónica que se complementa con la religiosidad de la etnia. Así, lo divino es definido por los mapuche como aquella conexión entre la tierra y los dioses, y se ritualiza a través de ceremonias brindadas en torno a la tierra. Es por ello que la profundización acerca de cómo ha evolucionado dicho concepto, se torna esencial para la comprensión de aquellas reinterpretaciones identitarias de la etnia, aspecto que también será definido más adelante.

Si bien la encomienda<sup>21</sup> fue abolida a fines de la colonia (1791), siendo las tierras pertenecientes a mapuche reconocidas a sus ocupantes, después de siglos de sometimiento sólo unos cuantos indígenas recobrarían su libertad y sus tierras. La mayor parte de ellos, para entonces étnica y culturalmente mestizos, se vieron obligados a trabajar en las haciendas, manteniendo con los hacendados la relación de subordinación que antes tuvieron con los encomenderos.

Sin embargo, y producto de este constante roce con los hispanos, la relación entre indígena/colono provocó grandes fisuras al interior de la sociedad mapuche que se reducen básicamente al tema de la identidad. “La historia de la conquista se ha repetido continuamente, manteniendo como sujetos de despojo y agresiones a la misma población indígena. Los que cambian son los rostros de los dominadores: a veces extranjeros, otras, y muchas veces más, del propio país”<sup>22</sup>.

Además de causar -en los primeros cincuenta años de contacto- la muerte de dos tercios de la población indígena de la Araucanía, el contacto incidió en el cambio de su propia concepción como cultura y de sus patrones de subsistencia, convirtiendo

---

<sup>20</sup> Puente Lutteroth M. Alicia en: De los Ríos, Norma; Sanchez Irene, Comps., *América Latina: Aproximaciones multidisciplinares*, UNAM, México, 2005, Pág. 203.

<sup>21</sup> La encomienda constituyó una estrategia de los españoles a través de la cual se obligaba a los indígenas a trabajar para ellos.

<sup>22</sup> *Ibid.*, Pág. 187.

finalmente a los mapuche en ganaderos y comerciantes. Las riquezas generadas por estas actividades, aún cuando no derivaron –todavía- en la conformación de propiedad privada de la tierra de los mapuche, posibilitaron el establecimiento de ciertos dominios de los *longko* o caciques sobre sus territorios, sustituyéndose así en parte la tradición de uso comunal de la tierra dominante en el pasado.

Este hecho suele coincidir en diversos autores como el suceso que activó el cambio profundo en la sociedad mapuche hacia el futuro, ya que dio paso a una sociedad agraria donde los antiguos patrones de organización social y política se fueron drásticamente tornando hacia la comunidad mapuche que actualmente existe en Chile.

Es más, las diversas acciones (militares y legislativas) de colonización no sólo ocurrieron durante el período colonial, sino que se sucedieron y continuaron a través de la historia durante la época republicana extendiéndose hasta los años 90, específicamente, con la ley indígena 19.253 del año 1993 creada durante la dictadura militar de Augusto Pinochet.

Sin duda que el primer impacto se produjo con la ocupación militar del territorio mapuche por el estado chileno, proceso que la historiografía nacional ha conocido como la “Pacificación de la Araucanía” y con la posterior radicación de los indígenas en reducciones, gracias a la ley del mismo nombre aplicada desde el año 1883. Dicho proceso se inició con la promulgación por el Congreso Nacional de una ley (4 de diciembre de 1866) que, indirectamente, declaraba fiscales las tierras de la Araucanía, y ordenaba se deslindaran los terrenos poseídos por indígenas, debiendo otorgárseles un título de merced sobre ellas. De acuerdo a esta ley, las tierras restantes serían vendidas por el Estado en subasta pública en lotes de 500 hectáreas y destinadas al establecimiento de colonias de nacionales y extranjeros.

La radicación, sedentarizó a los mapuche en tierras reducidas (6,18 hás. por persona) forzándolos a cambiar su economía –de ganadera a agrícola- y su cultura, a través de la escuela y la evangelización, y los esfuerzos de los gobiernos tendieron a la colonización de los terrenos -arreatados a los mapuche- con extranjeros y nacionales.

Pero sin duda que –para los fines de este estudio- la división de las tierras tuvo su mayor auge en el periodo del gobierno militar (1973-1990), época en que se dictó una legislación (decretos leyes 2.568 y 2.750 de 1979) que resultó en la división en hijuelas individuales de la casi totalidad de las comunidades reduccionales restantes de

la época. El objetivo de esta legislación era acabar con el status especial de los indígenas y de sus tierras, integrándolos al régimen común del derecho nacional<sup>23</sup>.

Es así como utilizo principalmente la herramienta metodológica de la recopilación de documentos históricos, medios de prensa, literatura mapuche y literatura en general, por lo que se trabaja fuertemente en la discusión bibliográfica, para aproximar una reflexión teórica de los principales ejes que configuran el objeto de estudio.

Además el estudio toma forma a partir del llamado análisis crítico del discurso (ACD) de las leyes indígenas, aspecto fundamental para entender la reconstrucción que los mapuche hacen de su propia identidad. Con este ACD cumpla mi objetivo general que consiste en establecer las repercusiones que en la reconstrucción identitaria de la etnia mapuche tuvieron las leyes indígenas –Ley de Reforma Agraria y los Decretos Ley N° 2.568 y 2.750- creadas durante los regímenes de gobierno de Salvador Allende y la dictadura de Augusto Pinochet respectivamente.

Por lo tanto, y bajo la perspectiva del objetivo general, mis objetivos particulares se emplazan en un primer momento histórico, a establecer la concepción de la identidad mapuche en el período preconquista la cual se concatenó gracias a los conceptos de territorio y religión. Ello con el objeto de poder contrastar los rasgos definitorios de identidad en la época ancestral, con aquellos desencadenados producto de determinados procesos legislativos.

Es así como se hace necesaria la recopilación de antecedentes relativos a la legislación -en torno a la tierra y a los mapuche- con especial dedicación a los periodos correspondientes al gobierno de Salvador Allende y a la dictadura militar de Augusto Pinochet.

De esta manera, podré establecer y atisbar las formas en las cuales la reconstrucción de identidad de los mapuche actual tiene relación con las medidas legislativas en torno a la tierra durante el gobierno de Salvador Allende y la dictadura militar. De la mano de esta reflexión, realizo una concatenación acerca de la migración, entendida como uno de los factores que trajeron consigo la aplicación de las

---

<sup>23</sup> El artículo del D.L. 2.568 originalmente disponía que una vez inscritas “las hijuelas resultantes de la división de las reservas dejarán de considerarse indígenas, e indígenas sus adjudicatarios”.

legislaciones mencionadas y la forma en que ella impactó en la reconceptualización de la identidad mapuche.

Finalmente, expongo la actual Ley Indígena –19.253- y sus consecuencias en la comunidad mapuche, en sus tierras, en la migración y por lo tanto en su aportación para la reinterpretación de la identidad de la etnia. Esto con el objeto de que la situación actual permita comprender la situación que viven los mapuche hoy y sus formas de recrear un nuevo texto identitario.

En cuanto a los aspectos metodológicos que definen en presente estudio, el llamado Análisis Crítico del Discurso (ACD) permite dar a entender las formas en que el discurso legislativo -aplicado durante los regímenes antes expuestos- ha determinado algunas prácticas sociales y que, para los fines de la Tesis, se consideran como aquellos elementos desencadenantes en los cambios identitarios de la etnia mapuche. Así, el discurso se conforma como un nuevo campo del saber por medio del cual es posible atisbar la importancia de las prácticas discursivas y, por lo tanto, las implicancias de lo que se denomina la conciencia crítica del uso lingüístico del mismo. Este proceso, por el que el discurso se ha constituido en objeto de un campo del saber, ha conllevado una definición y tipificación del discurso como objeto de estudio y una determinación de los objetivos del presente análisis.

De esta manera, proporcionaré recursos y herramientas de análisis y un marco de reflexión, con los que se realiza una lectura crítica de los discursos legales que han legislado a los mapuche y a sus tierras (en particular las leyes referidas durante el gobierno de Salvador Allende correspondiente a la Ley de Reforma Agraria de 1972, los D.L. 2.568 y 2.750 de la Dictadura Militar y la Ley 19.253 de 1993 correspondiente al Gobierno de la transición democrática de Patricio Aylwin). Así entonces, considerando las medidas legales que se aplicaron a los mapuche y a sus tierras se establece en qué forma dichos discursos fueron preponderantes en los cambios de la concepción identitaria de la comunidad mapuche.

Así, intento explorar que estos discursos socialmente relevantes, tienen implicancias no sólo en la concepción identitaria, sino que también en la forma en cómo estos discursos han sido los precursores formales de la formación de prácticas sociales tendientes a cotidianizar prejuicios y procesos de exclusión, diferencias sociales y dominación hacia la etnia mapuche.

Con ello el discurso legal posibilita la realización de otras prácticas sociales de exclusión, pero además generan representaciones de dichas prácticas por lo que la producción discursiva es considerada una práctica social en sí misma. Es por tal razón que un discurso, en este caso, legal, además de constituir en sí una práctica discursiva en tanto discurso legislativo, también y quizá lo que más mueve a este análisis, es que genera prácticas sociales tanto en los mapuche como en la comunidad en general, que se dirigen -en este caso particular- a la redefinición de una identidad ancestral mapuche buscada en diferentes entornos, y bajo diversas condiciones.

Bajo este alero, intentaré explorar el poder generador del discurso, en tanto práctica que no sólo designa aquellos objetos de los que habla, sino que también los constituye<sup>24</sup> y los construye designando las relaciones entre los individuos mapuche, y entre éstos y los “chilenos”.

Desde esta perspectiva que nos brinda el Análisis Crítico del Discurso –desde ahora en adelante ACD- intento estudiar también el papel del discurso en la creación de las diferencias sociales –creando, incrementando o consolidándolas- y de un discurso paralelo en el cual se expresan mecanismos y estructuras de dominación. Además, dado que todos los textos (burocráticos o no) pertenecen o están insertos en instituciones (desde la familia hasta el Senado, la medicina, la justicia, los textos de los senadores o diputados del congreso, etc.) no es sorprendente que compartan algún grado de poder, mayor o menor según se flexibilicen las relaciones de poder que contengan.

Con ello, el estudio se encauza hacia la posibilidad de acceder a la reconstrucción de la identidad y de determinados modelos de subjetivación (yo unitario, sin fisuras) a través de los discursos (sujetos divididos que se saben excluidos o se autodisciplinan; o individuos que son presentados como no sujetos, privados de toda agentividad, de toda voluntad y poder de decisión).

Entonces, el modo de enfrentarse a un texto judicial o jurídico es el mismo que se utiliza para cualquier otro texto. Esta llamada “igualdad textual” resulta sumamente interesante porque, por ejemplo, acerca el texto jurídico al texto argumentativo, con una participación activa del autor de la sentencia, en la que se pone en juego la subjetividad

---

<sup>24</sup> Ruedas, Lupicinio editor, en Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales. 2003. Artículo de Luisa Martín Rojo, “El análisis crítico del discurso. Fronteras y exclusión en los discursos racistas”, pág. 160.

de este hablante o narrador a pesar de la objetividad que debe demostrar y tratar de mantener.

Hay una serie de textos que resultan oscuros o difíciles de entender y manejar si uno no es miembro de ciertos sectores o sino ha sido iniciado en determinados círculos. El texto judicial, ya sea oral o escrito, se alinea con otros textos burocráticos como el legislativo, ejecutivo, ministeriales, etc., y cómo éstos, resulta oscuro para la comprensión del ciudadano lego<sup>25</sup>.

En parte esta oscuridad de los textos burocráticos puede verse favorecida por el hecho de ser escritos, “lo que a veces puede implicar cierto tipo de complejidad sintáctica provocada producto de que las emisiones son más largas y tienen gran cantidad de subordinadas, conectores, verbos impersonales, entre otros, que en un texto oral, por su carácter físico - temporal, es decir cognitivo, diferente del escrito, es menos complejo”<sup>26</sup>.

Por ello, la subjetividad que imprimen los textos legales es sustancial para el ACD, debido a que “la supuesta objetividad que se busca lograr en ciertos textos como el legal o el científico complicando o adquiriendo, oscureciendo, ciertos rasgos lingüísticos como los ítems lexicales utilizando en latín o en palabras de uso poco frecuente, no parece ser un estrategia suficiente, al menos lingüísticamente, en ninguno de estos textos, sino que éstos aparecen, como los otros textos, teñidos de subjetividad”<sup>27</sup>.

En el presente estudio, el ACD otorga una visión importante para la reconfiguración de la concepción identitaria de los mapuche actuales en Chile. Ello debido a que a partir del análisis crítico que se efectúa de las medidas legislativas aplicadas a esta etnia y a los territorios, es posible visualizar la reconstrucción de una identidad como pueblo, identidad que se cruza con un sinnúmero de elementos generados producto de aquellas prácticas sociales que nacieron por la misma aplicación de estas leyes.

Los mecanismos legislativos entendidos como discursos jurídicos, conducen un fundamento judicial construido en base a una lengua específica, por lo que también se

---

<sup>25</sup> Pardo María Laura, *Derecho y Lingüística, Cómo se juzga con palabras*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1992.

<sup>26</sup> *Ibid*, pág. 35.

<sup>27</sup> *Ibid*, pág. 36.

puede hablar claramente de un discurso que impone una determinada lengua para su comprensión. Esto es lo que en el presente estudio se denomina como el imperialismo lingüístico, traducido ahora en el fenómeno de la globalización.

Una de las manifestaciones de poder más notorias en el nivel político es la extensión de una lengua; por cierto también la muerte de una lengua indica una cierta muerte de la cultura que la sostuvo. Así, como durante el Imperio Romano, el latín se convirtió en la lengua dominante, de igual modo el inglés desde hace muchos años logra niveles cada vez más altos de penetración en las distintas culturas de manera vertiginosa.

Muchas son las causas de este imperialismo lingüístico que se manifiesta en el uso de una lengua pero, indudablemente, la más importante es la globalización, la cual si bien es esencialmente un fenómeno económico - político, sabemos que tiene implicaciones culturales importantes fuertes y serias en el continente latinoamericano.

Una de las más importantes es justamente la propagación de una sola lengua con la que todos podamos entendernos. Pero todos los que fomentan este tipo de “política lingüística” saben perfectamente que cuando se busca la diseminación de una lengua, también se transmite la cultura, y por supuesto, a costa de la desaparición de otras. Mantener el multiculturalismo<sup>28</sup> y, por lo tanto, las lenguas minoritarias, constituye un modo de resistencia a este imperialismo, y una manera de conservar la riqueza que cada comunidad habla nos puede aportar, con su mirada diferente, sobre la realidad que está reflejada en su habla.

Muchas son las leyes y muchos los proyectos de ley destinados a la reglamentación de las lenguas en relación con las naciones. En el caso mapuche las leyes que fueron dictadas en ambos procesos políticos –Salvador Allende y Augusto Pinochet- legislaron no sólo la lengua –imposición lingüística de por sí- sino que en una perspectiva más amplia, la propia concepción cultural e identitaria<sup>29</sup> por medio de las prácticas sociales. “Este es un modo de lograr afirmar la globalización (imperialismo) en la lengua y la cultura...La política lingüística (que así se llama al área lingüística que

---

<sup>28</sup> Se entiende como Estado multicultural desde la perspectiva factual la cual expresa un multiculturalismo referido a una realidad social en donde coexisten culturas diversas. Véase Olivé, León, “Multiculturalismo: ni universalismo ni relativismo”, en Olivé, León y Villorro, Luis (eds.), *Homenaje a Fernando Salmerón. Filosofía moral, educación e historia*. UNAM, México, 1996.

<sup>29</sup> Giménez, Gilberto “*La cultura como identidad y la identidad como cultura*”. Instituto de Investigaciones sociales de la UNAM, Conferencia magistral, Universidad de Guanajuato, 2005, pág. 5.

se ocupa de estas reglamentaciones para un país o varios) está íntimamente ligada al poder económico y político...Toda restricción a la utilización de una lengua es una restricción a un modo de pensamiento...Es poco lo que puede hacerse realmente para frenar el uso de la lengua, creer que estas políticas restrictivas evitarán la contaminación de la misma, que la mantendrán aséptica...es tener una idea equivocada de la lengua como sistema y del hombre mismo”<sup>30</sup>.

Es posible ubicar los inicios de este imperialismo lingüístico durante el proceso de conquista, pero especialmente las repercusiones más importantes para la cultura mapuche de esta imposición lingüística lo constituyó el llamado proceso de Pacificación de la Araucanía. En este período el pueblo mapuche se vio obligado a saber hablar o por lo menos entender el idioma español, ya que los conquistadores<sup>31</sup> negociaban el territorio en este idioma<sup>32</sup>. Un sinnúmero de casos reconocidos legalmente, fueron aquellos que se aprovecharon del desconocimiento idiomático del aborigen relativo al español, por lo que fueron objeto de vejaciones, engaños, mentiras, omisiones entre otros, en relación a la propiedad de la tierra.

Este imperialismo de la lengua se extendió hasta el siglo XX tiempo en el cual, las legislaciones fueron expresadas en español obligando a los pueblos indígenas a tener un conocimiento de este idioma. Asimismo, los prejuicios que nacieron a partir de este imperialismo fueron grandes así como también lo fueron las fisuras que provocaron dentro de la comunidad mapuche. “Cada pueblo es una entidad, un mundo diverso de los otros...Una cultura mundializada no implica el aniquilamiento de las otras manifestaciones culturales, cohabita y se alimenta de ellas. La lengua es un ejemplo”<sup>33</sup>.

Actualmente, se ha conocido de casos en que las mismas madres mapuche a sus hijos no les enseñan el mapudungún debido a la discriminación de la cual serán objeto en el presente y futuro por hablar dicha lengua. Así vemos que el discurso que expresan las legislaciones no sólo ha servido para imponer una lengua como dominante, sino que también ha dado paso a la construcción de otros discursos relativos a la discriminación

---

<sup>30</sup> Ibid, pág. 39.

<sup>31</sup> Entre otras acciones realizadas como la evangelización, educación, politización etc.

<sup>32</sup> León –Portilla Miguel, *Visión de los vencidos*. Relaciones indígenas de la conquista, UNAM, México, 2005.

<sup>33</sup> Ortiz, Renato, *Mundialización y Cultura*, Alianza editorial, 1994, pág.42.

del indígena y que finalmente son gatillantes de las crecientes deficiencias y diferencias sociales.

Es por ello que “la producción de los discursos se ve controlada siempre que los grupos que tienen la autoridad para ello consiguen imponer el uso de determinadas lenguas, dialectos, registros y usos retóricos y lingüísticos, a los que no todos los grupos sociales tienen acceso.

Como señala Bourdieu, en su descripción del mercado lingüístico, las personas en función de su origen social poseen diferente capital lingüístico, por lo que el hecho de que en determinados contextos se exijan determinados usos restringe y dificulta el acceso de estos grupos e individuos minoritarios a contextos socialmente relevantes, como son, por ejemplo, la escuela, los medios de comunicación, el diálogo con las instituciones, etc”<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> Ruedas, Lupicinio editor, en Análisis del discurso. *Manual para las ciencias sociales*. Artículo de Luisa Martín Rojo, El análisis crítico del discurso. Fronteras y exclusión en los discursos racistas, Argentina, 2003, pág. 168 y 169.